

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
D I D E C O

DECRETO N°: 1905 /

EN CONCON,

26 JUL 2019

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

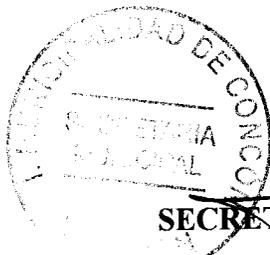
- A. La necesidad de crear espacios de esparcimientos en el ámbito, cultural, social y turístico de la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal y provincial.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Título I, Párrafo 1º, Artículo 4º: Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) La educación y la Cultura; e) El turismo, el deporte y la recreación...
- C. Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes crea en el año 2016 el Área Gastronomía, con el objetivo de poner en valor la gastronomía chilena, a través de la difusión y circulación de bienes y servicios culturales. Orientada a establecer canales de participación, por parte del Estado, en el impulso necesario que se necesita para su fomento en todas sus dimensiones, potenciando valores de identidad, pertenencia y continuidad histórica de nuestras cocinas. Se comprende a la gastronomía como una cadena productiva y de valor, la cual se ve determinada por 3 conceptos: Identidad, Tradición y Patrimonio.
- D. Que, el Plan Municipal de Cultura, Decreto N°195 de fecha 29 de enero de 2015, en su eje estratégico N°3: Patrimonio, Cultura e Identidad, establece que su objetivo es salvaguardar y poner en valor el patrimonio cultural de Concón, entendiéndose la Gastronomía como parte de ese patrimonio.
- E. Que, la Municipalidad de Concón ha definido en su PLADETUR a la Gastronomía como uno de los ejes estratégicos para el desarrollo del turismo, diferenciándose de otros destinos de sol y playa a través de su posicionamiento de "Capital Gastronómica de Chile".
- F. Decreto Presupuestario N° 067 del 26 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal 2019.
- G. Invitación a la actividad.
- H. Programa de la "Exposición Primer Museo Gastronómico de Chile".
- **Viernes 02 de agosto 2019**
    - 08:00 horas Llegada equipo municipal a la Avanzada Cultural.
    - 09:00 horas Montaje de Amplificación e Iluminación.
    - 18:30 horas Llegada Animador.
    - 19:00 horas Comienzo actividad – Reseña y Vocativos Autoridades.
    - 19:10 horas Cocina en Vivo a cargo de Carrera de Gastronomía Liceo Politécnico de Concón.
    - 19:30 horas Palabras Alcalde Sr. Oscar Sumonte González.
    - 19:40 horas Firma de Convenio con Achiga.
    - 19:50 horas Firma de Convenio con Archivo Nacional.
    - 20:00 horas Recorrido por la exposición.
    - 20:15 horas Degustación de Quesos y Vinos.
    - 20:30 horas Término actividad.
  - **Sábado 03 y domingo 04 de agosto 2019**
    - 09:30 a 20:00 horas Exposición abierta al público.

DECRETO:

1. **DECRÉTESE**, como actividad municipal el evento "Exposición Primer Museo Gastronómico de Chile", cuya inauguración se realizará el día viernes 02 de agosto de 2019, a las 19:00 horas y que permanecerá abierta al público los días 03 y 04 de agosto, de 09:30 a 20:00 horas, en la Avanzada Cultural de Concón.

2. **DESÍGNESE**, la comisión organizadora de la "Exposición Primer Museo Gastronómico de Chile", integrada por funcionarios municipales de la Dirección de Dideco y sus oficinas Museo, Cultura y Turismo&Eventos.
3. **SOLICÍTESE**, previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad.
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta de la Oficina de Eventos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE.**



**SECRETARIO MUNICIPAL (CJ)**

*EVELYN ARIAS ORTEGA*



**OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ**

**ALCALDE**

<b>I. MUNICIPALIDAD DE CONCON</b>		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

OSG/MLEG/PGC/ptg

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. Dideco
3. Museo
4. Cultura
5. Turismo&Eventos

